



EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que verificadas las exigencias establecidas en el estudio previo el profesional a vincular es MARÍA FERNANDA MARTIN GAITAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 52.703.651 de Bogotá D.C., profesional idóneo para cumplir con el objeto contractual el cual corresponde a **“ASESORÍA PROFESIONAL EN PROCESOS DE FORMULACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SUSCEPTIBLE A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**, por tanto, no es necesario obtener varias ofertas previo a la contratación directa.

Dada en Arauca, diciembre de 2021

HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

NUMERO DEL DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
CERTIFICADO	22 DE DICIEMBRE DE 2021

Anexos		
No.	Descripción	Numero de folios
1.	N/A	
2.	N/A	

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Libia Karelia Galvis Rodríguez	Profesional secretaria de planeación	
Digitó:	Libia Karelia Galvis Rodríguez	Profesional secretaria de planeación	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Eduardo González Blanco	Profesional de Apoyo Jurídico – Contrato 353 de 2021.	